



SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO (NO SUBGRUPO)

Enviar solicitud a través de correo UMU a secretarialetras@um.es

DATOS DEL ALUMNO/A

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (UMU):

DATOS DE LA TITULACIÓN

GRADO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A:

CURSO/S:

ASIGNATURA /S PARA LAS QUE SOLICITA EL CAMBIO DE GRUPO (Indicar código, nombre de la asignatura y a qué grupo solicita el cambio):

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA EL CAMBIO:

Fdo.

(El alumno /a que solicita el cambio)

Protección de datos:

Los datos serán almacenados por tiempo indefinido por motivo de acreditación de la validez del título.

En todo momento tendrá el derecho de solicitar a la Universidad de Murcia el acceso, la rectificación, la cancelación de sus datos o la limitación en el tratamiento o la portabilidad de sus datos. El ejercicio de estos derechos estará sometido a las previsiones legales en materia de universidades.

Las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos podrá ejercerlas en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/sede/tramites/ejercicio-de-los-derechos-de-la-ley-organica-de-proteccion-de-datos/html/PR-000077.seam>) o mediante solicitud en el Registro General de la Universidad de Murcia dirigida a Secretaría General.

Sus datos podrán ser cedidos en los casos previstos por la Ley, en particular para los casos de emisión del título universitario y tratamientos con finalidades estadísticas, siempre de acuerdo con el principio de minimización de datos.

Para obtener más información relativa al tratamiento de sus datos personales podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@um.es.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS



NORMATIVA CAMBIOS DE GRUPO

La asignación de los estudiantes a los grupos de docencia se realiza al efectuar la matrícula **según la letra del primer apellido. Los grupos quedarán definidos de la siguiente forma: grupo 1 para los que comienzan por “A hasta final de la L”, grupo 2 para los que comienzan por “M hasta final de la Z”**. El proceso de cambio de turno es un mecanismo **excepcional** que se concede sólo si el cambio no altera el equilibrio del número de estudiantes entre los grupos y se justifica alguno de los siguientes motivos:

Motivo	Explicación y documentación que debe aportar
Trabajo	Coincide su horario de trabajo con el de clase. Debe aportar informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y/o certificado de la empresa donde aparezca el horario y duración del contrato. También es válido para autónomos y contrato laboral de prácticas
Simultaneidad de estudios universitarios	Estudiantes matriculados en dos grados o másteres universitarios cuyos horarios coincidan. Deben presentar el certificado de matrícula del otro centro universitario y el horario de clases. Se incluye la formación profesional de grado superior. Están excluidos los estudios en la Escuela Oficial de Idiomas y resto de instituciones no universitarias.
Discapacidad	Estudiantes con discapacidad que requieran adaptación de horario. Deben aportar el certificado oficial de reconocimiento de discapacidad (mayor o igual al 33%) en el que se indiquen las adaptaciones que requiere.
Cuidado de personas dependientes	Cuando el estudiante sea el cuidador de una persona dependiente, deberá aportar el reconocimiento de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, donde el estudiante figure como cuidador. No se admite el cuidado de familiares que no tengan reconocimiento de dependencia (de acuerdo a la Ley de Dependencia) o que el estudiante no sea oficialmente su cuidador. Tampoco incluye el cuidado de hermanos menores.
Transporte	Cuando el horario del transporte no permita al estudiante llegar a tiempo a clase. Deberá aportar certificado de empadronamiento en su localidad y horario del transporte que utiliza.
Deportistas de alto nivel o rendimiento	Los estudiantes que han sido reconocidos como Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento, según el Real Decreto 971/2007. Deben aportar publicación en el BOE o resolución de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma . No está incluida la práctica a nivel no profesional de ningún deporte, por lo que no son válidos los certificados de los secretarios de federaciones deportivas en los que se indica que el estudiante practica deporte.
Coincidencia horaria con otros cursos	Sólo para estudiantes que tengan asignaturas solapadas en diferentes cursos. En caso de estar matriculado de un curso completo y asignaturas sueltas de diferentes cursos, se podrá solicitar el cambio de grupo de las asignaturas sueltas y nunca de una asignatura del curso completo.
Finalización de estudios	Los estudiantes a los que reste menos de 30 créditos para finalizar su titulación, pueden solicitar el cambio a los grupos que les permitan asistir a clase de todas las asignaturas matriculadas. Deben adjuntar un escrito justificando los solapamientos entre las asignaturas. El



	cambio se concederá sólo si el número de estudiantes en el grupo de destino es inferior o similar al del grupo de origen.
--	---